INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Impulsando la Artesanía Nacional"

Unidad Operativa de Contrataciones 614-894

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DICTAMEN Nº 01

REF.: LOCACION DE INMUEBLES Nº 01/2010
LOCACION DE INMUEBLES – SEDE CENTRAL - ARTESANO ROGA Y FILIALES

Asunción, 15 de marzo de 2010.

SEÑOR PRESIDENTE:

En cumplimiento a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, elevamos a Vuestra consideración; la Evaluación de las ofertas presentadas por las firmas:

1. ANDRES ALFREDO SOUTTER — RUC: 342693-9
2. MARIA PILAR GIMENEZ CALVO — RUC: 247576-6
3. C.A.P.I.C.I. — RUC: 80052783-6
4. VICTOR HUGO CENTURION PEREZ — RUC: 678719-3

APERTURA DE OFERTAS

En fecha 08 de marzo de 2010, en el Instituto Paraguayo de Artesanía, se llevó a cabo la apertura de sobres de Ofertas correspondiente a la **LOCACION DE INMUEBLES Nº 01/2010 LOCACION DE INMUEBLES – SEDE CENTRAL - ARTESANO ROGA Y FILIALES**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su ultimo párrafo establece: "La apertura de las ofertas se realizaran en un acto formal y publico" y el artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Se adjunta acta de apertura de sobres.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA – DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO

Celso Benitez
Director General
Promoción y Desarrollo

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA – SECRETARIA GENERAL

Nadia Noguez Chamo
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA – DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RICHARD I. ZARACHO M.
Director General
de Administración y Finanzas

EVALUACIÓN
ANÁLISIS DE PRECIOS

Se adjunta Tabla de las Ofertas en relación a las especificaciones técnicas y al precio de las mismas.

CODIGO	DESCRIPCION	Unid. Med.	CANT	BAHIA S.R.L. UNITARIO	BAHIA S.R.L. TOTAL
80131501-001	Alquiler de Local para Sede Central	Meses	8	9.000.000	72.000.000
80131501-001	Alquiler de Local para Artesano Roga	Meses	12	6.100.000	73.200.000
80131501-001	Alquiler de Local para Filial de Ita	Meses	12	500.000	6.000.000
80131501-001	Alquiler de Local para Filial de Yataity	Meses	12	300.000	3.600.000
	TOTAL				**154.800.000**

ANÁLISIS LEGAL DE LA OFERTA

Analizadas las ofertas presentadas por los propietarios; **SEÑOR ANDRES ALFREDO SOUTTER, LA SEÑORA MARÍA PILAR GIMENEZ CALVO, C.A.P.I.C.I.** y el **SEÑOR VICTOR HUGO CENTURION PEREZ,** el Comité de Evaluación siguiendo con lo establecido por la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" (artículo 26 Evaluación de las ofertas) y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 (artículo 60), que establecen los puntos que se deben verificar en el momento de la Evaluación, tenemos que:

Al realizarse una primera revisión de los requisitos legales y las especificaciones técnicas se concluye que:

Los Propietarios: **EL SEÑOR ANDRES ALFREDO SOUTTER, LA SEÑORA MARÍA PILAR GIMENEZ CALVO, C.A.P.I.C.I.** y el **SEÑOR VICTOR HUGO CENTURION PEREZ,** han presentado sus ofertas cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas y cumpliendo con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO

Celso Benitez
Director General
Promocion y Desarrollo

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · SECRETARIA GENERAL

Nadia Noguez Chamorro
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION ADMINISTRATIVA

C.P. RICHARD F. ZARACHO M.
Director General
de Administración y Finanzas

CONCLUSIÓN

Los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 043 de fecha 16 de febrero de 2010 del Instituto Paraguayo de Artesanía , de acuerdo a sus atribuciones y en base a la verificación y comparación del precio de las ofertas presentadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, de los documentos legales exigidos para la presentación de la oferta requerida en lo establecido en el artículo 4 (Principios generales) de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y a los criterios de adjudicación establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, recomienda la Adjudicación en el ítem I del llamado pertinente al propietario **ANDRES ALFREDO SOUTTER** hasta cubrir en el ítems I Locación de Inmuebles para Sede Central por la suma de **guaraníes setenta y dos millones (Gs. 72.000.000);** para el ítem II Locación de Inmuebles para Artesano Roga por la suma de **guaraníes setenta y tres millones doscientos mil (Gs. 73.200.000);** para el ítem III Locación de Inmuebles para la Filial de Itá por la suma de **guaraníes Seis millones (Gs. 6.000.000)** y para el ítem IV Locación de Inmuebles para la Filial de Yataity por la suma de **guaraníes Tres millones seiscientos mil (Gs. 3.600.000),** de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) emitido por la Dirección de Presupuesto para la **LOCACION DE INMUEBLES N° 01/2009 LOCACION DE INMUEBLES SEDE CENTRAL - ARTESANO ROGA Y FILIALES,** cumpliendo las especificaciones técnicas y cumpliendo con los requisitos sustanciales exigidos por la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y su Decreto Reglamentario 21909/03.

SRA. NADIA NOGUEZ
Secretaria General

SR. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General de Administración y Finanzas

SR. CELSO BENITEZ
Director General de Promoción y Desarrollo

V° B°

Lic. Fredy Olmedo
Presidente